MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Coronel Oviedo, 11 de noviembre de 2021

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. MARCOS ANTONIO BENITEZ VELAZQUEZ
E. S. D.

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) me dirijo al Señor Intendente Municipal, en el marco de los procedimientos de contratación de los llamados CD No.81/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON DE H.A. CALLE J.E.ESTIGARRIBIA C/RUTA PY 2 BARRIO UNIVERSITARIO ID 403077 y CD No.82/2021 REMODELACION PARA CENTRO MEDICO MUNICIPAL ID 401795; Al respecto, informo que lo planificado inicialmente por la Unidad Operativa de Contrataciones no podrá ser ejecutado en el ejercicio 2021 por que aparecieron otras necesidades prioritarias motivo que dificultaría el pago por los trabajos objeto de los llamados, motivo por el cual esta UOC sugiere la cancelación de los mismos.

En ese sentido, la Ley 2051/03 Art. 31 expresa "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes…… en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Así mismo, se aclara en el formulario de oferta en el inc. l expresa: "Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad algina frente a los oferentes. -

Atentamente. -

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo